



**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA**, por suplencia:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
LETRADO DE LA ASAMBLEA

**VOCALES:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:**

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

**ASESORÍA JURÍDICA** por suplencia:

SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
LETRADA DE LA ASAMBLEA

**SECRETARIO** por suplencia:

SRA. D<sup>a</sup> MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ  
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 25 de julio de 2023, a las 10 horas y 30 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2023/14.**

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

**PUNTO SEGUNDO.- Expediente CPAS/2023/02: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios sometidos a**

**juicio de valor (sobre n.º 3), presentada por las empresas admitidas.**

**a. Informe de 14 de julio de 2023, del Sr. Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de 14 de julio de 2023, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas en el procedimiento.

Las ponderaciones propuestas son las siguientes:

2º CRITERIOS TÉCNICOS Y PRESTACIONES ADICIONALES:	Máx.	ORANGE	VODAFONE	TELEFÓNICA
A. Servicio demandado, gestión y operación, nivel de calidad del servicio.	12,00	7,50	8,50	5,50
i. Aspectos sometidos a juicio de valor técnico				
Preferentes	7	4,50	5,50	2,50
Otros	5	3,00	3,00	3,00



2º CRITERIOS TÉCNICOS Y PRESTACIONES ADICIONALES:	Máx.	ORANGE	VODAFONE	TELEFÓNICA
B. Bienes y servicios ofertados	10,00	9,00	5,50	7,50
C. Fase de implantación	3,00	2,00	2,75	2,25
<b>TOTAL</b>	<b>25,00</b>	<b>18,50</b>	<b>16,75</b>	<b>15,25</b>

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de valoración en los términos expuestos.

**PUNTO TERCERO.- Expediente CPAS/2023/01, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET DE LA ASAMBLEA DE MADRID – LOTE N.º 1. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (sobre n.º 3 - Lote 1), presentada por las empresas admitidas.**

**a. Informe de 14 de julio de 2023, de la Sra. Jefe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de 14 de julio de 2023, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentada por las empresa admitidas al Lote n.º 1.

Respecto de la oferta presentada por TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A., en el informe se detallan una serie de omisiones y defectos que suponen un incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares proponiendo su exclusión del procedimiento.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar las propuestas del informe técnico en los siguientes términos:

- I. Declarar irregular o inadecuada la oferta presentada por TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U. para el Lote n.º 1 del procedimiento CPAS/2023/01, por adolecer de los siguientes:

**Incumplimiento prescripción 3.2 Componentes de la solución:** *"...no se especifica cuál sería el soporte vinculado a los elementos de la capa de interconexión entre ambas barreras firewall (componentes Huawei). Tampoco se argumenta la capacidad de dichos componentes para integrarse con el resto de elementos de comunicaciones. En relación con los soportes de fabricante requeridos, se mencionan pero no se acreditan de forma explícita..."* tampoco en el sobre n.º 1

El procedimiento de recuperación que plantea la oferta realiza un planteamiento genérico que no satisface lo demandado en la prescripción 3.2 del Pliego. El plan de contingencia incluido hace un planteamiento global ... adolece de la inclusión de escenarios de fallo previsible según los diferentes componentes de la solución propuesta.



**Incumplimiento prescripción 4.1 Requisitos mínimos exigibles al Plan de Implantación:**

En el apartado 7.1 de la propuesta se incluye la LAN como parte del objeto del contrato, lo que es improcedente; 7.2. Sin embargo, las fases relacionadas y las actividades descritas no coinciden con las identificadas en el diagrama de Gantt que se incluye ni con el desglose de los apartados 7.1.x . ... la descripción de la operativa a implantar es genérica y reutilizada de otro procedimiento (página 68, indica "..sedes implicadas..", de "...la validación por parte de Madrid Digital de la solución final para cada sede..."). En la página 70 se referencia a la provisión de "... equipamiento de red de datos..." que no forma parte del objeto del contrato en el presente procedimiento. ...

Sin embargo no propone una operativa de implantación de dichos componentes particulares, sino que expone un procedimiento de carácter general y permeado de alusiones a escenarios que no se corresponden con la situación real del servicio a desplegar en la Asamblea.

**Incumplimiento prescripción 4.2 Requisitos mínimos exigibles al Plan de Pruebas:**

se hace referencia a *la aceptación del servicio por parte de Madrid Digital...*, se mencionan "sedes", etc. Especialmente se señala la no inclusión de pruebas relacionadas con *"... la respuesta de los equipos de red ante la caída de algunos de los enlaces y los procedimientos de soporte de la solución VRS..."* tal y como se demanda en la mencionada prescripción 4.2.

La oferta expone un plan de pruebas ... en el que no están contemplados todos aquellos aspectos que se requiere verificar y en el que no se incluyen las características de la propuesta de solución particular para la Asamblea. Se detecta una omisión importante, ya que en el Pliego se requiere la ejecución de un proceso de hacking ético y en el Plan de Pruebas no se incluye éste.

**Incumplimiento prescripción 7. Soporte reforzado a las sesiones plenarias:**

no solo se omite la verificación de la integración del servicio VRS en el plan de pruebas, sino que no se hace mención alguna a cómo se prestaría el soporte requerido, ni se justifica cómo la propuesta daría respuesta a toda la operativa vinculada al soporte del servicio VRS, prolijamente descrita en el documento técnico entregado a los licitadores en la visita de carácter obligatorio para poder participar en el procedimiento. La propuesta de la oferta TEL, tal y como se señala en las valoraciones precedentes, presenta carencias importantes y dichas omisiones se consideran graves, al impedir la valoración de una prestación de carácter crítico para el servicio de acceso corporativo.

Por tanto, la oferta presentada por TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U. al lote n.º 1 del procedimiento CPAS/2023/01, debe ser excluida. El licitador viene obligado a adecuar la descripción técnica de la oferta presentada a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, siendo la consecuencia necesaria de este incumplimiento la exclusión de la oferta al no adecuarse a las especificaciones establecidas por el órgano de contratación. Es innegable que la falta de cumplimiento de alguna de las condiciones técnicas establecidas en los documentos rectores de la licitación debe aparejar la exclusión del licitador, porque ello supondría la imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos y



con las condiciones previamente fijadas por la Administración y aceptados por el licitador al presentar su oferta.

- II. Valorar la oferta presentada por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. al lote n.º 1 del procedimiento CPAS/2023/01 según los criterios sometidos a un juicio de valor de los establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la forma siguiente:

Criterio Segundo.- Criterios técnicos y prestaciones adicionales.	Máx.	VODAFONE
- Servicio demandado FORMULARIO 1a. Servicio demandado Lote 1.	15	15
- Gestión, operación y SLA's del servicio FORMULARIO 2b. Gestión y operación del servicio – Lote 1.	6	6
- Fase de migración e implantación FORMULARIO 2c. Implantación – Lote 1.	5	4,45
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>25,45</b>

## INICIO SESIÓN PÚBLICA

### ASISTENTES:

D./D<sup>a</sup>: N.O.D. y D./D<sup>a</sup> G.G., ambos de la empresa ORANGE ESPAGNE S.A.U.

D./D<sup>a</sup>: R.R.V., de la empresa TELEFÓNICA

D./D<sup>a</sup>: E.C., de la empresa VODAFONE

D./D<sup>a</sup>: F.L., de la empresa ICA SISTEMAS

### Procedimiento de su interés:

CPAS/2023/02

CPAS/2023/01 y CPAS/2023/02

CPAS/2023/01 y CPAS/2023/02

CPAS/2023/01

## **PUNTO CUARTO.- Expediente CPAS/2023/02: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

### **1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 14 de abril de 2023, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 16 de abril de 2023, a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado. El anuncio fue publicado en el DOUE el 19 de abril de 2023 (2023/S 077-232805).

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.



**2º. Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en el sobre n.º 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta.

**3º. Apertura de los sobres n.º 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente", presentados por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2, y a la lectura de las proposiciones presentadas por las empresas admitidas.

Las ofertas presentadas por las empresas según los criterios sometidos a valoración automática, son los siguientes:

	<b>ORANGE</b> Espagne, SAU	<b>TELEFÓNICA Móviles</b> España SAU	<b>VODAFONE</b> España, SAU
Precio de referencia	875.712,62 €	412.415,64 €	560.268,00 €
Precio terminal adicional	859,00 €	584,00 €	458,00 €
Precio módem adicional	0,01 €	0	21,00 €
N.º Terminales total	473	217	313
N.º Terminales sustitución robo	45	32	30
N.º Módems	532	176	212
Tarifa	Plana, sin lím.	Plana, sin lím.	Plana, sin lím.

Poniéndose de manifiesto que la oferta de la empresa TELEFÓNICA Móviles España SAU es susceptible, en principio, de ser considerada inviable por haber sido formulada en términos que la hace anormalmente baja, según lo dispuesto en el apartado 3 de la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, por baja superior a 25 unidades porcentuales.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de comprobación de las ofertas susceptibles, en principio, de ser consideradas inviables, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores a que se refiere dicha cláusula respecto de la aplicación de un criterio de calidad.

La documentación incluida en el sobre n.º 2 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente verificación y evaluación.



**PUNTO QUINTO.- Expediente CPAS/2023/01, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET DE LA ASAMBLEA DE MADRID – LOTE N.º 1. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 22 de marzo de 2023, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 24 de marzo de 2023, a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado. El anuncio fue publicado en el DOUE el 27/03/2023 (2023/S 061-181276).

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada

**2º. Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en el sobre n.º 3 – Lote n.º 1, “Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor”, por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

**3º. Apertura de los sobres n.º 2– Lote n.º 1, “Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica”, presentados por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2 del Lote n.º 1 y a la lectura de la proposición presentada por VODAFONE ESPAÑA SAU, cuya proposición económica total es de un millón setecientos catorce mil setecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (1.714.784,84 €) IVA no incluido, con el siguiente desglose:

- Prestación del Servicio: ..... 1.664.102,36 €

Anualidad	Importe sin IVA
1	1.340.000,00 €
2	108.034,12 €
3	108.034,12 €
4	108.034,12 €

Pago inicial cláusula 14.6 (máx. 50% anualidad 1): ..... 670.000,00 €

- Precio unitario soporte reforzado sin IVA:..... 362,02 €
- Total (35 sesiones/año \*4 años).....50.682,48 €

Poniéndose de manifiesto que la oferta de la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, es susceptible, en principio, de ser considerada inviable por haber sido formulada en términos que la hace anormalmente baja, según lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula 8.5 del



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, por ser inferior al presupuesto de licitación, excluido el IVA, en más de 25 unidades porcentuales.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de comprobación de las ofertas susceptibles, en principio, de ser consideradas inviables, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores a que se refiere dicha cláusula respecto de la aplicación de un criterio de calidad.

La documentación incluida en el sobre n.º 2 del Lote n.º 1 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente verificación y evaluación

### **FIN SESIÓN PÚBLICA**

El Presidente levantó la sesión a las 11 horas y 3 minutos. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Vº. Bº: EL PRESIDENTE, P.S.**

**Antonio Lucio Gil**



**LA SECRETARIA, P.S.**

**Mercedes Zazo Martínez**